



VISTOS: El Informe N° 000022-2023-URH/MC de fecha 20 de febrero de 2023 de la Unidad de Recursos Humanos y la Hoja de Elevación N° 000006-2023-OAD/MC de fecha 21 de febrero de 2023 de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 050-2014-MC de fecha 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura (en adelante, la UE 008);

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 330-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, corresponde al Responsable de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, como máxima autoridad ejecutiva, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, financieros, económicos y materiales, con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones y actividades;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 000001-2022-DM/MC, de fecha 6 de enero de 2022, se aprobó el cambio de dependencia de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la Secretaría General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000015-2023-MC, de fecha 13 de enero de 2023, se dispuso encargar al señor Álvaro Martín Quiñe Napurí para que, en adición a sus funciones, ejerza las de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00003-2023-UE-PE/J de fecha 7 de febrero de 2023, se designó temporalmente al servidor Yamil Genaro Arenas Defilippi, en las funciones del puesto de Responsable de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 7 de febrero de 2023, en atención al descanso médico de la servidora Raquel Cecilia Carretero Tarazona;



Que, mediante Informe N° 000022-2023-URH/MC de fecha 20 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos señala que, con fecha 20 de febrero de 2023, la servidora Raquel Cecilia Carretero Tarazona se reincorporó a sus labores; por lo cual, recomienda se dé por concluida la designación temporal dispuesta por la Resolución Jefatural N° 00003-2023-UE-PE/J, a partir de la citada fecha;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000006-2023-OAD/MC de fecha 21 de febrero de 2023, la Oficina de Administración solicita la conclusión de la designación temporal a que se refiere la Resolución Jefatural N° 00003-2023-UE-PE/J;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto de la eficacia anticipada del acto administrativo, señala que *“17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)”*;

Que, en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio y objetivos de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, corresponde dar por concluida la designación temporal a que se refiere la Resolución Jefatural N° 00003-2023-UE-PE/J, con eficacia anticipada, al día 20 de febrero de 2023;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”; la Resolución Ministerial N° 330-2014-MC, Resolución Ministerial N° 000001-2022-DM/MC y la Resolución Ministerial N° 000015-2023-MC;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del día 20 de febrero de 2023, la designación temporal de las funciones del puesto de Responsable de la Oficina de Asesoría Legal, efectuada al servidor Yamil Genaro Arenas Defilippi mediante la Resolución Jefatural N° 00003-2023-UE-PE/J.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor en mención.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura (www.proyectoscultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.